

DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMLEO,

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo a Junta de Gobierno Local.

ASUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia ha elaborado el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación.

Que constan cuantos Informes y Documentos Anexos señalan los anteriores preceptos, procede se sometan a Junta de Gobierno Local el Anteproyecto de Presupuesto a los efectos de que, si lo considera procedente, adopte los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS EN €	INGRESOS EN €
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	394.197.349,70	394.197.349,70
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
GERENCIA MUNICIAL DE URBANISMO		
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	11.131.166,23	11.131.166,23
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS.	5.476.254,00	5.476.254,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.	3.741.188,53	3.741.188,53
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	4.748.654,00	4.748.654,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO		
CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA	3.665.243,00	3.665.243,00



FIRMANTE



SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA AUTOBUSES DE CÓRDOBA		
S.A.	32.473.293,31	32.924.430,00
EMACSAEMPRESA MUNICIPAL DE		
AGUAS S.A.	53.375.487,00	53.810.416,00
SADECO SANEAMIENTOS DE		
CÓRDOBA S.A.	71.386.621,00	71.586.621,00
VIMCORSA VIVIENDAS DE CÓRDOBA		
S.A.	21.915.390,00	21.915.390,00
CECOSAM CEMENTERIOS DE		_
CÓRDOBA S.A	3.364.281,00	3.553.932,00

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **536.938.281,57** € y en Gastos a **535.662.564,87**€.

CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2023/9408 de 13 de julio de 2023 aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.024. Dicha Relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

CARGO / CATEGORÍA	% DEDICACIÓN
Alcalde/sa Presidente/a	100%
Teniente Alcalde (7)	100%
Portavoz (3)	100%
Portavoz (1)	0%
Teniente Alcalde (2)	80%
Concejal/a sin Delegación (1)	75%
Concejal/a sin Delegación (4)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	100%
Concejal/a Delegado/a (1)	80%
Concejal/a Delegado/a (2)	0%



FECHA Y HORA

14/11/2023 13:36:40 CET



Concejal/a sin Dedicación (6) 0%

RETRIBUCIONES:

CARGO	TOTAL 2024
ALCALDE-PRESIDENTE	66.069,20€
TENIENTE ALCALDE	59.858,35 €
PORTAVOZ	56.470,76 €
CONCEJAL/A DELEGADO/A	55.341,42 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN	48.564,85 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €. Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €. Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez aprobado por Junta de Gobierno Local y con el correspondiente Certificado, sea remitido a la Intervención General del Ayuntamiento, al Consejo Social de la Ciudad y al Consejo del Movimiento Ciudadano, al objeto de que emitan los Informes procedentes. Dictaminado el Anteproyecto de Presupuesto será sometido a conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con



https://sede.cordoba.es



arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMLEO Fdo.: Doña Blanca Torrent Cruz.







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7b5836c01cfa5b0efec8dcf967bf928360dacd71

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: f7f48454c2c1c6bb75134e1ce5d6429ac97366d516a8f0896a34d4f6060d9fe59119c77e0cdc8dcba6bf7

c8e69e41468fc984b567086f5d1e3be5e2a983c7ce4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016541_2023_00000000000000000000018267820

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/11/2023 12:18:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7b5836c01cfa5b0efec8dcf967bf928360dacd71

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf